

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 824/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Josefa Gómez Macías, Puerto Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad. 3.º/2002.

Núm. Expte.: 2463/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Angeles Mijoler Martos, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 916/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Pilar Monge Guerrero, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 919/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Oliva Lobón Salcedo, Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 2328/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Tomás Pérez Gandulla, Jerez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 741/2001.

Nombre, apellidos y localidad: José Franco Romero, Jerez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 1.º/2002.

Núm. Expte.: 2297/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Juan Gómez Marín, Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 2299/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Baizan Benítez, Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 2455/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Angel Recuerdo Carlínes, Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 2318/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Mercedes Gómez Jiménez, Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Núm. Expte.: 299/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Angeles López Suárez, Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 1.º/2002.

Núm. Expte.: 2319/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Miguel Bermúdez Cortés, Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 2.º/2002.

Cádiz, 21 de agosto de 2002.- La Delegada, (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

### ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISION, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2001

La presente convocatoria se llevará a cabo conforme a las bases generales publicadas en el BOP de Almería número 048, de 12 de marzo de 2002, páginas 4 a 12, con las siguientes modificaciones:

I. Objeto de la convocatoria.

Las plazas objeto de provisión son las siguientes:

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación: Técnico de Admón. General.

Grupo: A.

Vacantes. Turno Libre: 1. Turno P. Interna: 0.

Clasificación: Escala de Admón. General, Subescala Técnica.

Anexo: 1.

Denominación: Administrativo Admón. General.

Grupo: C.

Vacantes. Turno Libre: 2. Turno P. Interna: 3.

Clasificación: Escala de Admón. General, Subescala Administrativa.

Anexo: 2.

Denominación: Técnico Medio Gestión, Rama Diplomado Empresariales.

Grupo: B.

Vacantes. Turno Libre: 1. Turno P. Interna: 0.

Clasificación: Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Anexo: 3.

Denominación: Animador Comunitario.

Grupo: B.

Vacantes. Turno Libre: 1. Turno P. Interna: 0.

Clasificación: Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales.

Anexo: 4.

Denominación: Encargado Brigada Electricidad.

Grupo: C.

Vacantes: Turno Libre: 0. Turno P. Interna: 2.  
Clasificación: Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.  
Anexo: 5.

Denominación: Encargado Brigada Obras.  
Grupo: C.  
Vacantes: Turno Libre: 0. Turno P. Interna: 3.  
Clasificación: Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.  
Anexo: 6.

Denominación: Oficiales Electricidad.  
Grupo: D.  
Vacantes: Turno Libre: 0. Turno P. Interna: 5.  
Clasificación: Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.  
Anexo: 7.

Denominación: Monitor Juvenil.  
Grupo: D.  
Vacantes: Turno Libre: 1. Turno P. Interna: 0.  
Clasificación: Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales.  
Anexo: 8.

Denominación: Profesores Banda M. Música.  
Grupo: D.  
Vacantes: Turno Libre: 8. Turno P. Interna: 0.  
Clasificación: Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales.  
Anexo: 9.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación: Oficial Electricidad.  
Vacantes: Turno Libre: 0. Turno P. Interna: 2.  
Nivel de titulación: Graduado Escolar.  
Anexo: 10.

Denominación: Auxiliar Cocina.  
Vacantes: Turno Libre: 1. Turno P. Interna: 0.  
Nivel de titulación: Certificado Escolaridad.  
Anexo: 11.

3. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición, siempre que se trate de vacantes sobrevenidas como consecuencia de jubilaciones, excedencias, etc., de sectores y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten a servicios públicos esenciales, se encuentren dotadas presupuestariamente y no estén incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. Tampoco se incluirán las vacantes de nueva creación. En todo caso, no se podrá superar el límite del 25% de la tasa de reposición de efectivos, para personal de nuevo ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002.

VII. Desarrollo de la Fase de Concurso.  
A) Baremo para las plazas de turno libre.  
1. Méritos profesionales:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,05 puntos.

1.2. Si la prestación de los servicios a que se refiere el punto anterior ha tenido lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que se acreditará mediante certificación original de la Secretaría General, se incrementará la puntuación en 0,030 puntos por mes completo.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas o privadas, con contrato laboral por cuenta ajena, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que se acreditará mediante contrato de trabajo, acompañado de certificación de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente al período de contrato: 0,02 puntos.

No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, ya sea en Administración Pública o empresa pública o privada y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

#### Desarrollo de la Fase de Oposición.

32. Constará de tres ejercicios. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas dará comienzo a partir de la primera quincena del mes de noviembre de 2002, determinándose con la publicación de las listas de admitidos en el BOP la fecha, lugar y hora de celebración del mismo, que se realizará, como mínimo, con 15 de días de antelación a la fecha de su celebración.

Almería, 16 de julio de 2002.- El Alcalde Presidente, P.D., El Concejal Delegado del Área de Personal, Informática y Admón. Periférica, Agustín López Cruz.

#### ANEXO 1

#### CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL. GRUPO A

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la escala de Admón. General, subescala Técnica, perteneciente al Grupo A, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre.

A) Requisitos específicos.

2. Poseer la titulación de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período de tres horas y treinta minutos, un tema del Bloque I, otro del Bloque II, otro del Bloque III y otro del IV. Dichos temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal. Se valorará, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito,

tres temas concretos extraídos al azar, uno del Bloque V, uno del Bloque VI y otro del Bloque VII en un período de tres horas.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio. Se desarrollará por escrito, durante un período de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

El ejercicio se leerá por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

El Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre el contenido de su ejercicio y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

## PROGRAMA

### BLOQUE I

#### DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

1. La Constitución Española de 1978: Concepto y significado jurídico. El Estado español como Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española. El modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado.

2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3. Organos de control dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Organos análogos de las Comunidades Autónomas.

4. El Poder Ejecutivo. Designación, remoción y responsabilidad del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

5. El Tribunal Constitucional: Organización y competencias.

6. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. La regulación de la Administración Pública en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Tipología de las administraciones públicas.

7. La organización territorial del Estado en la Constitución Española de 1978. Características del Estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía. El proceso constituyente: Los estatutos de autonomía.

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración. Estructura y disposiciones generales. La reforma del Estatuto.

9. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en

los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

11. Las Instituciones Autonómicas: Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

12. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas II: El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, Estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

13. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

### BLOQUE II

#### DERECHO ADMINISTRATIVO (I)

14. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

15. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

16. La Ley: Concepto y caracteres. Procedimiento de elaboración. Las leyes estatales. Leyes autonómicas. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley.

17. El Reglamento. Concepto y caracteres. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Titulares de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Procedimiento de elaboración. Inderogabilidad singular. Control de los reglamentos ilegales.

18. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

19. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas; las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos subjetivos y los intereses legítimos.

20. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

21. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

22. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo.

23. La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. Las rectificaciones de errores materiales.

24. El Procedimiento Administrativo. Concepto y regulación jurídica Principios informadores. Los interesados. Abstención y recusación. Los derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo.

25. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

26. Las fases del procedimiento administrativo II: Terminación del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. El procedimiento de ejecución.

27. La obligación de resolver de la administración. Régimen jurídico del silencio administrativo.

28. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

29. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Organos y competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Pretensiones.

30. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia. Medias cautelares. El procedimiento abreviado.

31. La ejecución de la sentencia en el procedimiento contencioso-administrativo. Recursos. Procedimientos especiales.

### BLOQUE III

#### DERECHO ADMINISTRATIVO (II)

32. Régimen jurídico de los contratos de las administraciones públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La administración contratante: El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

33. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

34. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato. Prerrogativas de la administración. El equilibrio financiero de los contratos. Cesión. Subcontratación.

35. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales. La reversión. Expropiaciones especiales.

36. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

37. Formas de actuación administrativa. Clasificación. El fomento y sus manifestaciones. La actividad de policía. Concepto. Caracteres. Manifestaciones de la actividad de policía.

38. La potestad sancionadora de la administración. Principios generales de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

39. Las propiedades públicas: Tipología. El patrimonio privado: Régimen jurídico.

40. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Utilización.

### BLOQUE IV

#### DERECHO DE LA UNION EUROPEA Y CIENCIA DE LA ADMINISTRACION

41. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Otras Instituciones.

42. El Derecho Comunitario: Concepto y caracteres. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario.

43. La Administración Pública como organización. Las estructuras organizativas: Organos, funciones y unidades. La dirección de las organizaciones.

44. La formulación y ejecución de políticas públicas. La evaluación de los resultados.

45. La planificación de la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. Planificación de inversiones. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

46. El factor humano en la organización: El trabajo en equipo. Desarrollo de los recursos humanos. El trabajo administrativo. Análisis de tareas y funciones. La mejora de los procedimientos.

### BLOQUE V

#### ADMINISTRACION LOCAL (I)

47. Régimen local español. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de Entidades Locales.

48. El municipio en el régimen local. Competencias municipales: Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

49. Elementos del municipio. Legislación estatal y legislación autonómica. El término municipal. La población. El empadronamiento.

50. Organización municipal. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

51. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

52. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

53. Las relaciones interadministrativas. El control de legalidad de la actuación de las Corporaciones Locales. La sustitución y la disolución de las Corporaciones Locales.

54. El Personal al servicio de la Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. El personal laboral.

55. Selección de personal al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

56. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Normas sobre prevención de Riesgos Laborales.

57. Régimen de incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.

### BLOQUE VI

#### ADMINISTRACION LOCAL (II)

58. Los bienes de las entidades locales. Clases. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales.

59. Los bienes de dominio público de las entidades locales: Régimen jurídico. Los bienes comunales.

60. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

61. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios público locales. Las formas de gestión directa.

62. Las formas de gestión indirecta de los servicios públicos locales. Especial referencia a la concesión.

63. Las empresas públicas locales. Los consorcios.

64. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

65. Tasas, contribuciones especiales. Precios públicos.

66. Los impuestos locales.

67. Régimen jurídico del gasto público local.

68. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## BLOQUE VII

1. Evolución de la legislación urbanística española. La Ley del suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La sentencia 61/97 del Tribunal constitucional. La Ley 6/98, de 13 de abril. Legislación autonómica andaluza.

2. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación del suelo y su régimen jurídico.

3. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. El planeamiento supramunicipal.

4. Elaboración y aprobación de planes urbanísticos. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión.

5. Instrumentos de planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin plan de ordenación: Proyectos de delimitación de suelo urbano y normas de aplicación directa.

6. Planeamiento de desarrollo. Clases y régimen jurídico.

7. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El Principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación: Elección. Proyectos de urbanización.

8. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales.

9. Supuestos indemnizatorios. Las expropiaciones urbanísticas.

10. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, actos sujetos y régimen jurídico.

11. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística.

12. Infracciones y sanciones urbanísticas. Responsabilidad penal.

13. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

14. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

15. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. Convalidación y rescisión.

16. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

17. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El registro mercantil.

18. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

19. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Derecho y deberes de trabajadores y empresarios.

20. Modificación y suspensión de la relación laboral. La extinción y sus causas. El despido.

21. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la empresa.

22. La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

## ANEXO 2

## CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL. GRUPO C

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de

turno libre, de dos plazas de Administrativo de Admón. General, así como tres plazas de Administrativo de Admón. General, por el sistema de promoción interna, encuadradas todas ellas en la escala de Admón. General, subescala Administrativa, perteneciente al Grupo C, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición.

## A.1. Requisitos específicos turno libre:

1. Poseer la titulación de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

## A.2. Requisitos específicos promoción interna:

2. Pertenecer a la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, Grupo D, categoría Auxiliares de Admón. General, del Ayuntamiento de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala, o desempeñar plaza del Grupo D de funcionario de carrera, de cualquier Escala de este Ayuntamiento, de contenido análogo o sustancialmente coincidente con la de Administrativo, con una antigüedad, al menos, de 2 años en la plaza del Grupo D.

3. Poseer la titulación de Bachiller Superior, FP II o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

## B) Proceso selectivo:

4. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: En atención al sistema de acceso, el baremo a aplicar en esta fase será el que se indica en las Bases general 23 para turno libre y 27 para turno de promoción interna:

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de las bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora y media, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Bloque I de Materias Comunes del Programa que acompaña esta convocatoria, que no coincida, necesariamente, con ningún epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en la base 38 de la convocatoria y bases generales. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, dos temas correspondientes al Bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, se desarrollará durante un período de dos horas y treinta minutos. Consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos

prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas de trámite y colaboración propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

## PROGRAMA PARA ACCESO POR TURNO LIBRE

### BLOQUE I

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. Instituciones europeas. El Derecho Comunitario.

4. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

6. Régimen Local Español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

7. El Municipio. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

8. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización de Ayuntamiento de Almería.

9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local y el control de legalidad.

10. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

11. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

12. Régimen jurídico del gasto público local.

13. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.

14. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.

15. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.

16. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Provisión de puestos de trabajo.

17. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

18. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

19. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

20. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

21. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal y provincial.

22. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

23. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación.

24. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

### BLOQUE II

#### MATERIAS ESPECIFICAS

1. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

2. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

3. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación. Sujetos. La Administración y los interesados.

4. Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

5. Iniciación. Desarrollo e instrucción del procedimiento administrativo.

6. Finalización y ejecución del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

7. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

8. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

9. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

10. Los contratos administrativos. Concepto. Clases. Elementos. El expediente de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Ejecución y extinción.

11. La modernización administrativa: La Administración al servicio de los ciudadanos. Comunicación y atención al ciudadano.

12. La Ofimática: Tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

13. Organización del trabajo y trabajo en equipo en la Administración.

14. Análisis de tareas y de funciones. Las mejoras en los procedimientos.

15. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Formación del expediente administrativo. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

16. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

#### PROMOCION PARA ACCESO POR PROMOCION INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, a continuación se relaciona la exención de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen, para los aspirantes que acceden por el turno de Promoción Interna.

Los aspirantes del turno de promoción interna quedarán exonerados de los temas siguientes:

- a) Comunes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15.  
b) Específicos: 1, 8, 12, 13, 15, 16.

## ANEXO 3

## PROGRAMA

## CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE GESTION, RAMA DIPLOMADO EN EMPRESARIALES. GRUPO B

## BLOQUE I

## MATERIAS COMUNES

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, Rama Diplomado en Empresariales, encuadrada en la escala de Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, perteneciente al Grupo B, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre.

A) Requisitos específicos.

2. Poseer la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base general 23 de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar por escrito, durante un período de dos horas, un tema de carácter general de entre los comprendidos en el Bloque I de Materias Comunes, que no coincida con epígrafe concreto del mismo, siendo leídos con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio de entre cinco temas extraídos al azar. Concluida su lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media, dos temas concretos extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en presencia de los aspirantes, uno del Bloque II y otro del Bloque III del Programa de Materias Específicas que acompaña esta convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública, ante el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio. Práctico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de hora y media, la realización de un supuesto práctico, fijado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza de Técnico Medio de Gestión, rama Diplomado en Empresariales, que se convoca, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

4. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los entes locales. Deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

11. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## BLOQUE II

## MATERIAS ESPECIFICAS

1. El Presupuesto como instrumento de gestión económica de las Administraciones Públicas: Consideraciones generales y evolución normativa. Naturaleza, justificación, concepto y características.

2. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: Obligatoriedad. Fuentes que le afectan. Principios Presupuestarios.

3. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería.

4. Elaboración y Aprobación del Presupuesto General: Organos componentes. Documentación. Aprobación: Inicial y definitiva. Régimen de recursos. Publicación y comunicaciones.

5. Los Presupuestos prorrogados. La prórroga automática interina: Consideraciones, ajustes, modificaciones de crédito, regularizaciones al aprobar el presupuesto definitivo.

6. Los créditos del Presupuesto de Gastos. Delimitación. Vinculación jurídica. Situación de los créditos de gastos. Contabilización de los cambios de situación.

7. Estructura presupuestaria en las Entidades Locales (I): La estructura del presupuesto de gastos. Clasificación funcional, económica y orgánica. La partida presupuestaria. Gastos.

8. Estructura presupuestaria en las Entidades Locales (II): La estructura del presupuesto de ingresos. Clasificación de las previsiones de ingreso. Ingresos.

9. Las modificaciones del presupuesto. Modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.

10. Modificaciones de Crédito (I): Concepto y clases de modificaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos: Definiciones, recursos que pueden financiarlos, órganos competentes y tramitación.

11. Modificaciones de Crédito (II): Ampliaciones de crédito. Transferencias de crédito. Generación de créditos por ingresos. Bajas por anulación. Incorporación de remanentes de crédito.

12. Operaciones del Presupuesto corriente. La ejecución del presupuesto de gastos. Principios y régimen jurídico. Situación de los créditos.

13. La ejecución del presupuesto de gastos. Fases del procedimiento. Control interno. El Plan de Disposición de fondos. Competencias para la autorización y disposición de gastos. Fases acumuladas.

14. Gastos de carácter plurianual. Pagos a justificar. Anticipos de Caja Fija.

15. Agrupación de presupuestos cerrados y de ejercicios posteriores: Del presupuesto de Gastos. Del presupuesto de ingresos.

16. La liquidación del presupuesto. Cierre del presupuesto de gastos. Significado. Determinación de los Remanentes de crédito. Operaciones de cierre.

17. La liquidación del presupuesto. Cierre del presupuesto de ingresos. Cierre de la contabilidad: Significado y operación de cierre del Presupuesto de Ingresos. Asiento de cierre de la contabilidad.

18. Cálculo del Remanente de Tesorería: Significación. Remanente de Tesorería Total. Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Remanentes de Tesorería para gastos Generales. Confección y trámite del estado de liquidación.

19. El control interno de la gestión económica local (I). La función interventora: Naturaleza, objeto y extensión. Modos de actuar en casos de fiscalización de disconformidad. Reglas especiales.

20. El control interno de la gestión económica local (II). El Control Financiero: Concepto y extensión. Objetivos y técnica operativa. Los informes y su tramitación.

21. El control interno de la gestión económica local (III). Los controles de eficacia y eficiencia. Garantías de los órganos de control interno. Independencia funcional. Legitimación de actuaciones concretas. Asistencia técnica cualificada.

22. El control externo (I). Competencia, extensión y tramitación. Los informes del Tribunal del Cuentas.

23. El control externo (II). Responsabilidad derivada de los actos y omisiones en materia de Gestión Económica Local: Causas y clases de responsabilidad. La responsabilidad contable.

24. La Tesorería de las Entidades Locales: Concepto, regulación legal y funciones. Modalidades o instrumentos de los servicios financieros de Tesorería.

25. El sistema contable de la Administración Local: Antecedentes. Implantación: Fuentes normativas. Características del régimen contable. Fines de la Contabilidad pública local. La función contable.

26. El Plan General de Contabilidad de las Entidades Locales: Consideraciones generales. Principios y características del Plan. Estructura.

27. Los libros de contabilidad de las Entidades Locales: Obligatoriedad y requisitos formales. Libros de contabilidad principal. Libros de contabilidad auxiliar.

28. Contabilidad de las modificaciones de crédito: Modificaciones cuantitativas. Transferencias de créditos. Bajas por anulación.

29. La Cuenta General de las Entidades Locales. Estados y Cuentas Anuales de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos.

### BLOQUE III

#### MATERIAS ESPECIFICAS

30. Invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación y conversión. Revisión de oficio.

31. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada y potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

32. La responsabilidad de la Administración Pública. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

33. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

34. La concesión. Concepto naturaleza y clases. Potestades de la administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Extinción de la concesión.

35. El patrimonio de la Entidades Locales (II). Los bienes patrimoniales. Régimen jurídico. Adquisición, uso y enajenación de los bienes patrimoniales. El inventario de bienes.

36. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

37. Ordenanzas, reglamentos y bandos, procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

38. Las Haciendas Locales en España. Potestad tributaria de las entidades locales. Clasificación de los ingresos.

39. La potestad reglamentaria de los Entes Locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos.

40. Las tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

41. Los impuestos locales. Imposición obligatoria e imposición potestativa. El impuesto sobre Bienes Inmuebles: Rústica y urbana.

42. El impuesto sobre Actividades Económicas. El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El impuesto sobre construcciones Instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

43. El crédito local. Tipología de los créditos. Instituciones financieras con las que se puede concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

44. La gestión tributaria Local (I). Delegación de competencias y colaboración entre administraciones. El procedimiento de gestión tributaria. Liquidaciones tributarias y auto-liquidaciones.

45. La gestión tributaria Local (II). La consulta tributaria. El Pago, la prescripción y otras formas de extinción de la deuda tributaria. Las garantías del crédito tributario.

46. Infracciones tributarias. Concepto, naturaleza y clases. Sanciones tributarias y su condonación. El delito fiscal.

47. Recaudación de tributos. Organos recaudadores. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas tributarias.

48. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. La providencia de apremio. El Embargo de bienes.

## ANEXO 4

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR  
COMUNITARIO. GRUPO B

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Animador Comunitario, encuadrada en la escala de Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, perteneciente al Grupo B, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre.

A) Requisitos específicos.

2. Poseer la titulación de Diplomado Universitario o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base general 23 de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema de carácter general, de entre los comprendidos en el Bloque I de Materias Comunes, que no coincida con epígrafe concreto del mismo, siendo leído con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio de entre cinco temas extraídos al azar. Concluida su lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas y media, dos temas concretos, extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en presencia de los aspirantes, del Bloque II del Programa de Materias Específicas que acompaña esta convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública, ante el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un trabajo o supuesto práctico durante un período de hora y media determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio sobre materias objeto de la plaza de Animador Comunitario que se convoca, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

## P R O G R A M A

## BLOQUE I

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

4. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los entes locales. Deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

11. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## BLOQUE II

## MATERIAS ESPECIFICAS

13. La Animación Comunitaria: Concepto y características. La Animación Sociocomunitaria en España: Distintas etapas.

14. Objetivos principales y valores de la Animación Sociocomunitaria. Objeto, objetivos y funciones del animador comunitario.

15. Metodología de la animación y cooperación social. Análisis de la realidad.

16. Metodología: Planificación, concepto, niveles y plazos. Tipos de planificación.

17. Metodología. Organización de recursos humanos. El equipo de trabajo. La conducta del equipo. La reunión.

18. Organización de recursos materiales y económicos. Presupuesto, financiación y recursos materiales (infraestructura espacial).

19. El proceso de intervención. Momentos.

20. La animación Socio-comunitaria en las distintas áreas de actuación de los Servicios Sociales: Infancia, juventud, mujer, tercera edad. Relación entre ellos.

21. Supervisión: Conceptos, objetivos, clases y técnicas.

22. La evaluación: Concepto, objetivos, tipos diseño. Criterios. Indicadores, instrumentos, jueces evaluadores y tiempos de la evaluación.

23. La difusión de los Programas de Animación Sociocomunitaria: a) información y animación. La importancia en el desarrollo de los programas y proyectos. b) Fase de divulgación: Encuadre, técnicas e instrumento. Los medios de comunicación social como instrumentos operativos en los Programas de Animación Comunitaria.

24. La Animación Comunitaria en el ámbito urbano: Aspectos generales. La problemática urbana. La movilización social urbana. La animación en los medios urbanos a través del municipio.

25. Problemática de la sociedad actual en relación a la Animación Socio-comunitaria. Paro. Ocio. Tiempo libre.

26. Marco jurídico de las asociaciones. La constitución. Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza. Ley de SS.SS.

27. Las asociaciones y la Animación Comunitaria. Aspectos básicos. La participación.

28. El voluntariado social. Motivaciones. Organización de voluntarios. La normativa que rige el voluntariado.

29. El grupo: Definición, clases, elementos. La comunicación en los grupos. Etapas de desarrollo grupal. El rol del Animador dentro del grupo.

30. El liderazgo: Concepto, características y cualidades del líder. Clases y funciones del líder.

31. El cooperativismo. Formación de cooperativas laborales. Su funcionamiento.

32. Organismos internacionales. Coordinadores de la política de bienestar. Política social europea.

33. El tratamiento de la política social en la Constitución. Desarrollo de la Constitución en materia de política social.

34. La Animación Socio-comunitaria y la calidad de vida.

35. El Plan Concertado: Fundamentos y objetivos. Ofertas de prestaciones, equipamientos y mecanismos de cooperación.

36. Los centros de Servicios Sociales Comunitarios. La dirección de Centros. La coordinación de programas. El equipo interdisciplinar. Apoyo Administrativo.

37. Los cuatro programas básicos de los SS. SS.CC. Interrelación entre ellos.

38. Los Servicios Sociales Comunitarios en el Ayuntamiento de Almería y su coordinación con los Servicios Sociales Especializados.

39. Los programas de animación comunitaria y cooperación social y su desarrollo en el Ayuntamiento de Almería. Formas de intervención, problemática y modelos de gestión.

40. La ciudad. El proceso de urbanización. Problemas de adaptación a la vida urbana.

41. El cambio social. Agentes, condiciones, ritmo, intensidad y dirección.

42. Sociología de la pobreza. Pobreza y cultura. Cultura de la pobreza. Sus valores. El bienestar y la pobreza.

43. El sistema de estratificación social. Clases sociales y grupos. Status.

44. Técnicas de investigación social. Análisis e interpretación de datos sociológicos.

45. Aprendizaje y memoria.

46. Maduración y aprendizaje. Troquelado y socialización.

47. Psicología de la motivación.

48. Psicología de los grupos marginales.

49. Psicología evolutiva.

50. La Animación Socioco-munitaria y la pedagogía social. Relación entre ambas y características.

51. La Animación Socio-comunitaria en la atención a drogodependientes, minorías étnicas y minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.

52. Técnicas de dinámica de grupo. Grupo grande y pequeño.

53. El animador sociocomunitario. El educador en medio abierto. El monitor de ocio y tiempo libre. Funciones. Relaciones entre ellos.

54. Creatividad y animación.

55. Principios didácticos: De individualización o personalización, socialización, interdisciplinariedad, globalización, actividad, creatividad, método de proyectos, técnicas de celestín. Freinet. Intuición.

56. La integración de niños y jóvenes inadaptados en la animación.

57. La formación de animadores comunitarios. Areas de formación de modelos europeos.

58. Antropología y Servicios Sociales. Evaluación de la sociedad almeriense.

59. Tendencias actuales de la animación. Nuevos enfoques.

60. La animación comunitaria y los modelos sistémicos.

## ANEXO 5

### CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE ENCARGADO DE LA BRIGADA DE ELECTRICIDAD. GRUPO C PROMOCION INTERNA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Encargado de Brigada Electricidad, encuadrada en la escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al Grupo C, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, por promoción interna.

A) Requisitos específicos.

2. Pertenecer a la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo D, categoría Oficial Electricidad, del Ayuntamiento de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala, o desempeñar plaza del Grupo D de funcionario de carrera, de cualquier Escala de este Ayuntamiento, de contenido análogo o sustancialmente coincidente con la de Oficial Electricidad, con una antigüedad, al menos, de 2 años en la plaza del Grupo D.

3. Poseer la titulación de Bachiller Superior, FP II o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

B) Proceso selectivo.

4. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: En atención al sistema de acceso de promoción interna para esta convocatoria, el baremo a aplicar en esta fase será el que se indica en la Base general 27 de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito durante un período de una hora, un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas tipo test, relacionados con el Bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de hora y media, dos temas correspondientes al Bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Encargado Brigada Electricidad, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de una hora y media. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

#### PROGRAMA PARA ACCESO POR PROMOCION INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, a continuación se relaciona temario con exención de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen.

#### BLOQUE I

##### MATERIAS COMUNES

1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales.

2. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.

3. Régimen local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

4. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

#### BLOQUE II

##### MATERIAS ESPECIFICAS

1. Instalaciones semafóricas. Definiciones: Ciclo, fase, reparto, etc. Elementos que componen un semáforo. Situación del semáforo con respecto a la vía pública.

2. Tipos de reguladores: De tiempos fijos y variables. Descripción de los distintos tipos existentes en el término municipal. Instalaciones semafóricas. Semáforos accionados y no accionados. Detectores: De presión, magnéticos, de lazo, de radar, otros. Ventajas e inconvenientes de cada tipo de detector.

3. Instalaciones semafóricas: Sistemas de semáforos: Coordinación. Sistemas centralizados. Tipos: De selección o elaboración de programas. Ventajas e inconvenientes. Sistemas de sincronismos existentes en el término municipal.

4. Instalaciones semafóricas. Reguladores electrónicos con relés: Reguladores del tipo RG-81, y RGCM-16. Descripción de cada tipo. Averías más usuales.

5. Instalaciones semafóricas. Reguladores electrónicos con triacs: Reguladores del tipo RTS, RMX, RMX, RMY, T3 y MTC. Descripción de cada tipo. Averías más usuales.

6. Instalaciones semafóricas. Reguladores electrónicos con triacs: Reguladores del tipo RG-81 y RGCM-16. Descripción de cada tipo, averías más usuales.

7. Otros elementos semafóricos: Señales ocultas, controles de velocidad, aforadores. Acometidas. Cableado. Tipos de lámparas. Reductores de consumo. Averías más usuales de estos elementos.

8. Brigada Municipal de Electricidad. Personal que presta servicio en la misma. Locales y medios de que dispone. Organización y distribución de los trabajos.

9. Conceptos generales de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

10. Organización técnico-administrativa del mantenimiento de instalaciones eléctricas.

11. Confección de plannings de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

12. Mantenimiento preventivo de equipos eléctricos.

13. Herramientas de taller: Equipos de medida, taladros, amoladoras, pistolas neumáticas, equipos de prueba de lámparas. Normas de empleo y conservación. Medios disponibles en el taller municipal.

14. Contactores y automatismos. Motores eléctricos, tipos. Esquemas y símbolos.

15. Protecciones contra sobreintensidades. Soluciones y materiales. Protecciones contra contactos directos e indirectos. Soluciones y materiales.

16. Puesta a tierra. Condiciones mínimas de ejecución, medición y mantenimiento. Conductores y canalizaciones eléctricas. Materiales, aislamiento y secciones normalizadas. Normativas que condicionan su elección.

17. Normas para detección de averías eléctricas.

18. Instalaciones de alumbrado público. Elementos que las componen: Soportes, luminarias, lámparas y cableado. Disposiciones más usuales de alumbrado público.

19. Instalaciones de alumbrado público. Centros de mando. Esquemas de centro de mando con y sin reductor de consumo. Instrumentos de medida: Contadores.

20. Normas de seguridad en ejecución de montajes eléctricos. Vestuario y equipo. Elementos de prevención y protección de accidentes. Primeros auxilios en caso de accidente.

#### ANEXO 6

##### CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES. GRUPO C

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de acceso de promoción interna, como funcionario de carrera, de una plaza de Encargado de Parques y Jardines, encuadrada en la escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al Grupo C, por el sistema de acceso de concurso-oposición, por promoción interna.

A) Requesitos específicos.

2. Pertenecer a la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo D, categoría Oficial de Jardines del Ayuntamiento de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala, o desempeñar plaza del Grupo D de funcionario de carrera, de cualquier Escala de este Ayuntamiento, de contenido análogo o sustancialmente coincidente con la de Oficial de Jardines, con una antigüedad, al menos, de 2 años en la plaza del Grupo D.

3. Poseer la titulación de Bachiller Superior, FP II o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

B) Proceso selectivo.

4. El proceso de selección será el de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: En atención al sistema de acceso de promoción interna para esta convocatoria, el baremo a aplicar en esta fase será el que se indica en la base general 27 de la convocatoria.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora y media, un tema de carácter general determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Bloque I de Materias Comunes del Programa que acompaña esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con ningún epígrafe concreto del mismo. La determinación de estos temas de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en la base 35 de la convocatoria y bases generales. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de hora y media, dos temas correspondientes al Bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio, práctico: De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Encargado de Parques y Jardines, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, durante un período de una hora y media, que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

#### PROGRAMA PARA ACCESO POR PROMOCION INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, a continuación se relaciona temario con exención de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen.

#### BLOQUE I

##### MATERIAS COMUNES

1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

2. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.

3. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

4. El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

#### BLOQUE II

##### MATERIAS ESPECIFICAS

1. Principios básicos de botánica.
2. Estudio del suelo.
3. Las plantas: Partes y funciones.

4. Los abonos y los fertilizantes.
5. Riegos automáticos.
6. Factores estéticos en un proyecto de jardín.
7. La realización del jardín y su mantenimiento.
8. La reproducción de las plantas.
9. Las plantas herbáceas: Anuales, bienales y vivaces.
10. Las plantas con cormos, rizomas, tuberos y raíces tuberculosas.
11. Las coníferas arbóreas.
12. Las plantas bulbosas.
13. Los enemigos de las plantas: Generalidades.
14. La horticultura ornamental: Los jardines botánicos.
15. La poda, conceptos generales.
16. Lucha química contra plagas y enfermedades.
17. La evolución histórica de la jardinería.
18. Los jardines árabes.
19. Los jardines españoles.
20. La decoración floral: Flores naturales.

#### ANEXO 7

#### CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE OFICIALES DE ELECTRICIDAD. GRUPO D

##### PROMOCION INTERNA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna, como funcionarios de carrera, de cinco plazas de Oficial Electricidad, encuadradas en la escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al Grupo D, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, por promoción interna.

A) Requisitos específicos.

2. Pertenecer a la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo E, categoría Ayudante de la Brigada de Electricidad, del Ayuntamiento de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala, o desempeñar plaza del Grupo E de funcionario de carrera, de cualquier Escala de este Ayuntamiento, que desempeñen funciones de contenido análogo o sustancialmente coincidente con la de Ayudante de la Brigada de Electricidad, con una antigüedad, al menos, de 2 años en la plaza del Grupo E.

3. Poseer la titulación de Graduado Escolar, FPI o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

4. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: En atención al sistema de acceso de promoción interna para esta convocatoria, el baremo a aplicar en esta fase será el que se indica en la Base general 27 de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Consistirá en la superación de un curso específico de formación que tendrá carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Curso selectivo: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. El Curso específico versará sobre «Luminotecnia y electricidad». Tendrá una duración total de 20 horas, realizándose durante 2 semanas en horario de trabajo a razón de 2 horas día, en las dependencias de la Brigada de Electricidad. El curso estará basado en el programa que acompaña esta convocatoria. Para aprobar será necesario completar las 20 horas de forma presencial y superar un examen tipo test, de 30 preguntas con respuestas alternativas, que el Tribunal someterá a los aspirantes, durante un período de

30 minutos a la finalización del curso. El examen será calificado por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen los 5 puntos.

PROGRAMA DEL CURSO  
«LUMINOTECNIA Y ELECTRICIDAD»

1. Fundamentos de electricidad. Ley de Ohm. Resistividad. Conductividad. Ley de Joule. Unidades de las magnitudes fundamentales y relaciones entre ellas.

2. Potencia de la corriente alterna. Triángulos de tensiones y potencias. Potencia aparente, potencia activa y potencia reactiva. Factor de potencia.

3. La luz. Naturaleza de la luz. Longitud de onda. Período. Frecuencia. Velocidad de propagación. Relación entre ellas.

4. Características de la radiación luminosa. Magnitudes y unidades luminosas. Flujo luminoso. Intensidad Luminosa. Iluminación. Luminancia.

5. Control de la luz. Reflexión. Refracción. Absorción. Transmisión. Difusión.

6. Fundamentos fisiológicos de luminotecnia. Factores que intervienen en la percepción visual.

7. El color. Espectro luminoso. El color de los cuerpos opacos. Rendimiento de color.

8. Fuentes de Luz. Generalidades. Lámparas eléctricas. Características de las lámparas eléctricas. Energía irradiada por las lámparas eléctricas. Temperatura de color.

9. Lámparas incandescentes. Constitución. Tipos. Lámparas halógenas de tungsteno.

10. Lámparas por radiación luminiscente. Lámparas de descarga en vapor de mercurio. Tipos. Lámparas fluorescentes. Características de funcionamiento. Constitución.

11. Lámparas de vapor de mercurio alta presión. Funcionamiento. Constitución. Tipos.

12. Lámparas de descarga en vapor de sodio. Funcionamiento. Constitución. Tipos.

13. Sistemas de iluminación. Luminarias. Requisitos. Componentes. Tipos.

14. Nuevos sistemas de iluminación Fibra óptica. Conducción de luz.

15. Elementos auxiliares de las lámparas. Balastos. Arrancadores. Condensadores.

16. Otros elementos de regulación. Reguladores de Flujo. Tipos. Funcionamiento. Interruptores crepusculares y astronómicos.

17. Alumbrado interior. Criterios de diseño. Sistemas. Cálculos.

18. Alumbrado exterior. Criterios de calidad para alumbrado público. Disposiciones habituales.

19. Elementos de una instalación de alumbrado público. Soportes. Conductores eléctricos. Cuadros de mando.

20. Normas de seguridad en ejecución de montajes eléctricos. Vestuario y equipo. Elementos de prevención y protección de accidentes.

ANEXO 8

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITOR  
JUVENIL. GRUPO D

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Monitor Juvenil, encuadrada en la escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo D, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre.

A) Requisitos específicos.

2. Poseer la titulación de Graduado Escolar, FP I o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base general 23 de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar por escrito, durante un máximo de una hora y media un tema de carácter general, de entre los comprendidos en el Bloque I, de Materias Comunes, que no coincida con epígrafe concreto del mismo, siendo leído con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio conforme a lo establecido en la base general 38 de la convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y media, un tema concreto, extraído al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en presencia de los aspirantes, del Bloque II del Programa de Materias Específicas que acompaña esta convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un trabajo o supuesto práctico, durante un período de hora y media, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio sobre materias objeto de la plaza Monitor Juvenil que se convoca, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

BLOQUE I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

3. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

## BLOQUE II

## MATERIAS ESPECIFICAS

5. Competencias municipales en materia de juventud y deportes. El Ayuntamiento de Almería: Estructuración y funcionamiento en materia de juventud.

6. El monitor de tiempo libre. Concepto. Metodología de trabajo. Pedagogía del ocio y tiempo libre.

7. Técnicas e instrumentos para la educación en el tiempo libre.

8. La política de juventud en la Comunidad Autónoma. La Dirección General de Juventud.

9. La información juvenil. Red andaluza de información juvenil. Radicación en el ámbito municipal. Empresas públicas en materia de juventud e infraestructuras que utiliza.

10. Las casas de juventud. Realidad, tipos y posibilidades. Los centros municipales de información juvenil.

11. El asociacionismo juvenil. Normativa, gestión, fomento y programas.

12. El monitor juvenil en ámbitos marginales. Didáctica y métodos a utilizar.

13. Gestión de asociaciones juveniles en el ámbito del municipio de Almería.

14. El turismo juvenil. Programas y servicios que ofertan los municipios.

15. Tareas del monitor juvenil en ámbitos marginales. Didáctica y métodos a utilizar.

16. Los corresponsales juveniles como cauce de información directa. Descentralización.

## ANEXO 9

## CONVOCATORIA DE OCHO PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA. GRUPO D

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de ocho plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música, encuadradas en la escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, pertenecientes al Grupo D, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre, en las siguientes modalidades: Clarinete, saxofón tenor, saxofón alto, tuba, oboe, trompeta, trombón y fliscorno.

A) Requisitos específicos.

2. Poseer la titulación de Graduado Escolar, FP I o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base general 23 de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y treinta minutos, un tema de carácter general determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Bloque I de Materias Comunes del Programa que acompaña esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con ningún epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general, se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre tres temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor

en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas correspondientes al Bloque II de Materias Específicas del programa que acompaña a esta convocatoria, que serán leídos por el candidato en sesión pública. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, obligatorio y eliminatorio, para todos los aspirantes. Consistirá en la ejecución de una obra obligada, una de libre elección por el candidato y otra a primera vista determinada por el Tribunal, en el tiempo que determine éste, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. Las obras obligadas para cada una de las modalidades, serán las siguientes:

Clarinete: Concierto para clarinete J. Stamitz.

Saxofón tenor: Sonatine de R. Guillou.

Saxofón alto: Fantasía Imbroptu de A. Jolivet.

Trompeta: Trompeta en Eb. (J.N. Hummel).

Tuba: Treinta y un estudios brillantes (1 y 2) de M. Bleger.

Trombón: Treinta y un estudios brillantes (1 y 2) de M. Bleger.

Fliscorno: Sonata (J. Hubeau) Fliscorno sib.

Los candidatos deberán aportar en el momento del examen dos copias de la obra obligada, así como de la de libre elección.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

## PROGRAMA

## BLOQUE I

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

3. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

## BLOQUE II

## MATERIAS ESPECIFICAS

5. Historia del Instrumento según corresponda a cada concursante.

6. Las alteraciones.

7. Signos de prolongación.

8. Síncopas.

9. Intervalos.

10. Escalas mayores y menores.

11. Semitonos cromáticos y diatónicos.

12. Clasificación de las Síncopas.
13. Tonalidad y Modalidad.
14. Tetracordo y su composición.
15. Clasificación de los Intervalos.
16. Denominación de los grados de una escala mayor o menor.
17. Los Compases. Compás Binario. Compás Ternario. Compás Cuaternario. Compás Compuesto.
18. Alteraciones. Alteraciones Propias y Accidentales.
19. Aire o movimiento. Diminutivos. Superlativos.
20. El Carácter.

#### ANEXO 10

##### CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE OFICIALES DE ELECTRICIDAD, LABORALES FIJOS, POR PROMOCION INTERNA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de Concurso-Oposición, promoción interna, de dos plazas de Oficiales Electricidad, con nivel de titulación, Graduado Escolar.

A) Requisitos específicos.

2. Pertener al nivel de titulación de Certificado de Escolaridad, con la categoría de Ayudante Brigada de Electricidad, del Ayuntamiento de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años en dicho nivel de titulación, o desempeñar plaza o puesto del mismo nivel de titulación, de laboral fijo, de contenido análogo o sustancialmente coincidente con la de Ayudante Brigada de Electricidad, con una antigüedad, al menos, de 2 años en la plaza.

3. Poseer la titulación de Graduado Escolar, FPI o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

4. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: En atención al sistema de acceso de promoción interna para esta convocatoria, el baremo a aplicar en esta fase será el que se indica en la Base general 27 de la convocatoria:

b) Fase de Oposición: Consistirá en la superación de un curso específico de formación que tendrá carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Curso selectivo: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. El Curso específico versará sobre «Luminotecnia y electricidad». Tendrá una duración total de 20 horas, realizándose durante 2 semanas en horario de trabajo a razón de 2 horas día, en las dependencias de la Brigada de Electricidad. El curso estará basado en el programa que acompaña esta convocatoria. Para aprobar será necesario completar las 20 horas de forma presencial y superar un examen tipo test, de 30 preguntas con respuestas alternativas, que el Tribunal someterá a los aspirantes, durante un período de 30 minutos a la finalización del curso. El examen será calificado por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen los 5 puntos.

#### PROGRAMA DEL CURSO «LUMINOTECNIA Y ELECTRICIDAD»

1. Fundamentos de electricidad. Ley de Ohm. Resistividad. Conductividad. Ley de Joule. Unidades de las magnitudes fundamentales y relaciones entre ellas.

2. Potencia de la corriente alterna. Triángulos de tensiones y potencias. Potencia aparente, potencia activa y potencia reactiva. Factor de potencia.

3. La luz. Naturaleza de la luz. Longitud de onda. Período. Frecuencia. Velocidad de propagación. Relación entre ellas.

4. Características de la radiación luminosa. Magnitudes y unidades luminosas. Flujo luminoso. Intensidad Luminosa. Iluminación. Luminancia.

5. Control de la luz. Reflexión. Refracción. Absorción. Transmisión. Difusión.

6. Fundamentos fisiológicos de luminotecnia. Factores que intervienen en la percepción visual.

7. El color. Espectro luminoso. El color de los cuerpos opacos. Rendimiento de color.

8. Fuentes de Luz. Generalidades. Lámparas eléctricas. Características de las lámparas eléctricas. Energía irradiada por las lámparas eléctricas. Temperatura de color.

9. Lámparas incandescentes. Constitución. Tipos. Lámparas halógenas de tungsteno.

10. Lámparas por radiación luminiscente. Lámparas de descarga en vapor de mercurio. Tipos. Lámparas fluorescentes. Características de funcionamiento. Constitución.

11. Lámparas de vapor de mercurio alta presión. Funcionamiento. Constitución. Tipos.

12. Lámparas de descarga en vapor de sodio. Funcionamiento. Constitución. Tipos.

13. Sistemas de iluminación. Luminarias. Requisitos. Componentes. Tipos.

14. Nuevos sistemas de iluminación Fibra óptica. Conducción de luz.

15. Elementos auxiliares de las lámparas. Balastos. Arrancadores. Condensadores.

16. Otros elementos de regulación. Reguladores de Flujo. Tipos. Funcionamiento. Interruptores crepusculares y astronómicos.

17. Alumbrado interior. Criterios de diseño. Sistemas. Cálculos.

18. Alumbrado exterior. Criterios de calidad para alumbrado público. Disposiciones habituales.

19. Elementos de una instalación de alumbrado público. Soportes. Conductores eléctricos. Cuadros de mando.

20. Normas de seguridad en ejecución de montajes eléctricos. Vestuario y equipo. Elementos de prevención y protección de accidentes.

#### ANEXO 11

##### CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE COCINA. LABORAL FIJO

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Auxiliar de Cocina, encuadrada en la plantilla de personal laboral, con nivel de titulación, Certificado de Escolaridad, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre.

A) Requisitos específicos.

2. Poseer la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso selectivo.

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base general 23 de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora, un tema correspondiente

al Bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña esta convocatoria. El tema será extraído al azar en presencia de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito durante un período de treinta minutos, un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas tipo test, relacionados con el Bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Auxiliar de Cocina, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de una hora. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

## PROGRAMA

### BLOQUE I

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. La organización y competencias municipales.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.

### BLOQUE II

#### MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La cocina: Características del local y útiles. Los fondos de cocina: Clases y misiones.

2. Las legumbres secas: Praelaboración y cocinado. Hortalizas frescas: Divisiones y aplicaciones.

3. Cocinado de las pastas italianas.

4. Elaboraciones básicas de huevos. Los huevos como complemento de platos.

5. Los pescados: Características, cortes y cocinado.

6. Las carnes: División según propiedades nutritivas. Características y cocinado.

7. Las aves: Elaboración y cocinado.

8. Los postres: Definición, clases y misión.

## AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE NUEVE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL -BOMBEROS- (GRUPO D DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de nueve (9) plazas de personal laboral (Bomberos) del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera para el año 2002 (grupo D del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera).

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán cumplir los mismos durante el proceso selectivo:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos 18 años sin exceder de 45 años.
3. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
4. Estar en posesión del permiso de conducir clase C, sin condición restrictiva limitadora del peso del vehículo.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones Propias de Bombero, lo que deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Base 7.<sup>a</sup> de esta convocatoria.

Tercera. Instancias.

I. Los solicitantes deberán presentar una instancia en la que se señale que cumplen los requisitos exigidos por la presente convocatoria, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, según modelo normalizado que se facilitará en el Registro General de la Corporación, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, manifestando que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha del último día de plazo señalado para la presentación de instancias, y adjuntar obligatoriamente:

A) Titulación y el permiso de conducir exigidos por la presente convocatoria.

B) Certificado Médico, en impreso oficial, con fecha, de hasta un mes anterior, del último día de plazo señalado para la presentación de instancias, en el que haga constar expresamente lo siguiente: «reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas que figuran especificadas en el Apartado II-2.º de la base sexta de la convocatoria para proveer plazas de Bomberos».

C) Todos los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta.

Los documentos se presentarán debidamente autenticados o bien se traerán los originales acompañados de fotocopias para su compulsión por la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

D) El justificante de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de nueve euros con dos céntimos (9,02 euros), deberá acompañarse junto con la instancia.

Dicho abono podrá ser efectuado de alguna de las siguientes formas:

- Por ingreso en la Tesorería de este Excmo. Ayuntamiento
- Por giro postal o telegráfico a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

II. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.